



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 109



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 14 MAY 2014

**VISTO:** El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 357/2013 caratulado: ""S/ AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", la Resolución Plenaria N° 08/2014 y la Resolución Plenaria N° 77/2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria N° 08/2014 se aprobó la planificación de auditoría para los establecimientos escolares de la provincia; estableciéndose como plazo para la culminación del Informe Final de la Planificación, el día 30 de mayo de 2014 y designándose como integrantes del grupo de auditoría encargado de ejecutar el plan al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ, como coordinador del área contable; al Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, como coordinador del área técnica; a los Revisores de Cuentas C.P. Sebastián FREIRE y C.P. José Luis CASTELUCCI; al Revisor Idóneo Luis GÓMEZ; al Auditor Técnico Arq. Miguel SAUCEDO; al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI; y al Auditor Técnico Arq. Luis DONARUMMA.

Que por Resolución Plenaria N° 77/2014 se modifica la conformación del grupo encargado de ejecutar el plan de auditoría antedicho, quedando integrado de la siguiente manera: como coordinador del área contable del Grupo de Auditoría, el Auditor Fiscal CPN Diego VERNET; y como integrantes del grupo, el Auditor Fiscal subrogante CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y los Auditores Técnicos Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Víctor ORTEGA.

Que mediante Nota Interna N° 594/2014 Letra: TCP-AOP de fecha 10 de abril de 2014, el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET y el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS proponen a su superioridad la modificación de la Resolución Plenaria N° 08/2014 con los argumentos que textualmente se transcriben a continuación :

*"1. Teniendo en cuenta la modificación del recurso humano afectado al Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP) y el personal que del mismo se afectó en la*

*Resolución Plenaria antes mencionada, se solicita que se modifique el artículo 3ro. de la misma.*

*2. En consideración a las actividades realizadas a la fecha y las respuestas brindadas por parte de los Ministerios, en cuanto al Plan de Auditoría establecido en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 08/2014, se solicita la modificación del Artículo 5to.*

*3. Asimismo es importante resaltar que con el objeto de poder realizar la planificación de actividades y que no se recarguen las mismas, a fin de no afectar las actividades normales y habituales de este Grupo de Control (GEOP) y en consideración que por la época del año, se debe dar cumplimiento al Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2013, es que se ratifica la necesidad de modificar el artículo 5to.*

*4. La necesidad de ampliar la muestra en relación a los establecimientos escolares relevados a fin de encontrar la mayor consistencia en las definiciones existentes.*

*En razón a lo anteriormente expuesto, solicitamos que se modifique la Resolución con las siguientes alternativas:*

***Modificaciones propuestas:***

*Artículo 3°.- Designar como integrantes del grupo de auditoría encargado de ejecutar el Plan de Auditoría aprobado por el artículo 2° de la presente, al Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, como coordinador del área contable; al Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, como coordinador del área técnica; al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, al Revisor de Cuentas José Luis CASTELUCCI; al Revisor Técnico Arq. Miguel SAUCEDO; al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Revisora C.P. Damiana ALIOTO, al Auditor Técnico Arq. Victor ORTEGA, al Auditor Técnico Arq. Luís DONNARUMMA y al Revisor Idóneo Luis GOMEZ.*

*Artículo 5°.- Establecer como plazo para la culminación del Informe Final de la Planificación, el día 30 de junio de 2014; debiendo efectuarse informes parciales los días 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de Mayo de 2014; hasta el día 5 de junio de 2014 deberán comunicar las recomendaciones y sugerencias a cumplimentar para el próximo ejercicio, al Ministerio de Infraestructura; Obras y servicios Públicos y al Ministerio de Educación, a fin de su factibilidad de implementación”.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 109



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHOREN, comparte las manifestaciones efectuadas en la Nota Interna N° 594/2014 Letra: TCP-AOP, dejando constancia de ello en el reverso de ésta.

Que por lo precedentemente expuesto, y a fin de optimizar el funcionamiento del servicio en orden a lo solicitado, corresponde modificar la integración del grupo de auditoría encargado de ejecutar el Plan de Auditoría aprobado por Resolución Plenaria N° 08/2014, conforme a la composición que fuera elevada por el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50, con el quorum previsto en el artículo 27 del mismo cuerpo legal en atención a encontrarse de licencia ordinaria el Vocal de Auditoría CPN Luis Alberto CABALLERO, otorgada mediante Resolución Plenaria N° 47/2014.

Por ello,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESULEVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que el grupo de auditoría encargado de ejecutar el Plan de Auditoría aprobado por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 08/2014, queda integrado del siguiente modo: con el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, como coordinador del área contable y con el Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, como coordinador del área técnica; y los siguientes profesionales y personal idóneo: Auditor Fiscal Subrogante C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Revisor de Cuentas José Luis CASTELUCCI, Auditor Técnico Arq. Victor ORTEGA, Auditor Técnico Arq. Luís DONNARUMMA, Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, Revisor Técnico Arq. Miguel SAUCEDO, Revisora C.P. Damiana ALIOTO, y Revisor Idóneo Luis GOMEZ.

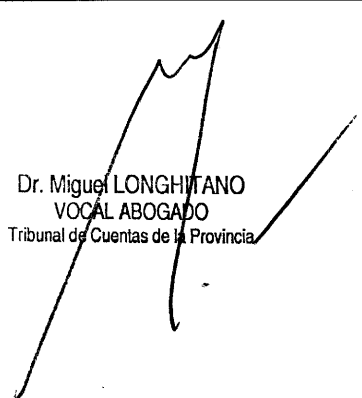
**ARTÍCULO 2°.-** Establecer como plazo para la culminación del Informe Final de la Auditoría de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego, en trámite por expediente T.C.P. N° 357/2013, el día 30 de junio de 2014, debiendo comunicar el día 5 de junio del año 2014 al Ministerio de Infraestructura, Obras y

Servicios Públicos y al Ministerio de Educación, las recomendaciones y sugerencias a cumplimentar para el próximo ejercicio, a fin de su factibilidad de implementación.

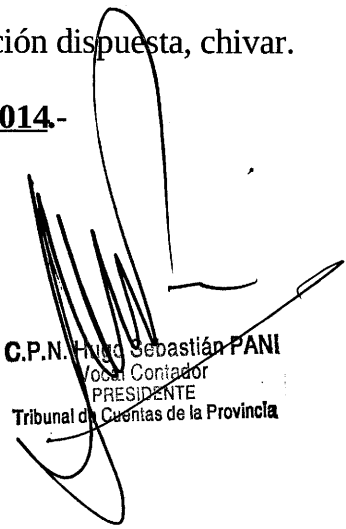
**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, y a los agentes mencionados en el artículo 1°.

**ARTICULO 4°.-** Cumplida la publicación y notificación dispuesta, chivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 109 /2014.-**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia